

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca Estado de México a 23 de septiembre de 2021
Oficio No: 211C0301000100S/235/2021

**LICENCIADO
JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 30-09-2021 HORA: 16:39
RECIBIDO: JCR
TOLUCA

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y artículo 24, fracción X de su Reglamento; me permito enviar a usted el Tercer Reporte de Avance en las acciones inscritas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Instituto Mexiquense de la Juventud, aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria en la Tercera Sesión Ordinaria con fecha 17 de septiembre de 2021, mediante Acuerdo CIMR-IMEJ-17-09-2021-ORD-03-4, dichas acciones se encuentran a cargo de la Unidad de Apoyo Administrativo (2) y de la Apoderada Legal (2) de este Organismo Descentralizado.

Derivado de lo anterior agrego al presente, Formatos 2 RAPA, de las 4 acciones mencionadas antes y copia simple del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del ya mencionado Comité.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Consumo
29/9/2021

LIC. EN C.P. Y A.P. TALIA NOHEMI PÉREZ NOYA
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E
IGUALDAD DE GÉNERO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE MEJORA REGULATORIA
30 SEP 2021 14:20
Tigor
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p Lic. Ana Karen Guadarrama Santamaría, Directora General del IMEJ.
Lic. Yeni Bibiana Barrios Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMEJ.
Archivo/minutario
TNP/ahad

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 211C03000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Criterio de Mejora: Criterio Normativo:

Fecha de elaboración: 06 de septiembre de 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 de septiembre 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2021: 4

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1.-	Manual de Procedimientos del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMEJ	N/A	N/A	N/A	N/A	Creación del Manual de Procedimientos del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMEJ, que permita generar un marco Jurídico eficiente para el desarrollo de actividades de mejoras administrativas.	11/2021	-	0%	Unidad de Apoyo Administrativo

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

En fecha 03 de septiembre de la presente anualidad, la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Juventud, envió nuevamente a través del oficio número 211C0301A/489/2021, el proyecto de regulación denominado "Manual de Procedimientos del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMEJ", al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la SEDESEM, para su respectiva revisión y autorización, para posteriormente pueda ser enviado a la Dirección General de Innovación.

<p>Sergio Alfonso Castaños Maldonado</p>  <p>Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo</p>	<p>Lcda. En CP. y AP. Talia Nohemi Pérez Noya</p>  <p>Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Lcda. En CP. y AP. Ana Karen Guadarrama Santamaría</p>  <p>Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud</p>
---	--	--

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 211C03000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Criterio de Mejora: Criterio Normativo:

Fecha de elaboración: 06 de septiembre de 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 de septiembre 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2021: 4

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
2.-	Reglamento del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMEJ	N/A	N/A	N/A	N/A	Creación del Reglamento del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMEJ que permita generar normas claras y simplificadas, para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administrativa que lo ejecutara.	12/2021	-	0%	Unidad de Apoyo Administrativo

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

En fecha 03 de septiembre de la presente anualidad, la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Juventud, envió nuevamente a través del oficio número 211C0301A/489/2021, el proyecto de regulación denominado "Reglamento del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMEJ", al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la SEDESEM, para su respectiva revisión y autorización, para posteriormente pueda ser enviado a la Dirección General de Innovación.

<p>Sergio Alfonso Castaños Maldonado</p>  <p>Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo</p>	<p>Lcda. En CP. y AP. Talia Nohemi Pérez Noya</p>  <p>Enlace de Mejora Regulatoria.</p>	<p>Lcda. En CP. y AP. Ana Karen Guadarrama Santamaría</p>  <p>Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud</p>
---	---	--

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 211C03000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Criterio de Mejora: Criterio Normativo:

Fecha de elaboración: 06 de septiembre de 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 de septiembre 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0


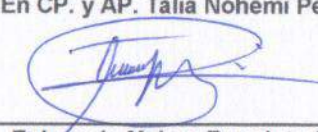

Número de acciones para 2021: 4

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
3.-	Actualizar el Manual de Organización del Instituto Mexiquense de la Juventud	N/A	N/A	N/A	N/A	Actualizar el Manual de Organización del Instituto Mexiquense de la Juventud, que permita generar un marco jurídico eficiente para el desarrollo de actividades de mejoras administrativas	12/2021	-	50%	Apoderada Legal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

En fecha 10 de agosto de la presente anualidad, la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Juventud, envió nuevamente a la Directora General de Innovación las correcciones hechas al proyecto Manual de Organización del Instituto Mexiquense de la Juventud, a través del oficio numero 211C0301A/413/2021; de igual forma se hace la observación que para estar en condiciones de gestionar la publicación del Manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", es necesario que previamente el organismo concluya con el proceso de autorización y publicación de su Reglamento Interior, a fin de que correspondan ambos documentos.

<p>Lcda. Jannet Brenda Domínguez Ocampo</p>  <p>Apoderada Legal del Instituto Mexiquense de la Juventud</p>	<p>Lcda. En CP. y AP. Talia Nohemí Pérez Noya</p>  <p>Enlace de Mejora Regulatoria.</p>	<p>Lcda. En CP. y AP. Ana Karen Guadarrama Santamaría</p>  <p>Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud</p>
--	---	--

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 211C03000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Criterio de Mejora: - Criterio Normativo: 1

Fecha de elaboración: 06 de septiembre de 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 17 de septiembre 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2021: 4

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
4.-	Actualización del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud	N/A	N/A	N/A	N/A	Creación del Reglamento del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMEJ que permita generar normas claras y simplificadas, para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administrativa que lo ejecutara.	12/2021	-	80%	Unidad de Apoyo Administrativo

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

En fecha 11 de agosto de la presente anualidad, a través del oficio número 20706006L-0839/2021 la Dirección General de Innovación, informa a la Dirección General de este Instituto la validación del proyecto de regulación "Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud", e indica que cuenta con los elementos técnicos y metodológicos contenidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por otro lado, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través la Exención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio con número de secuencia: 33458020, resuelve que se considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Así mismo en fecha 26 de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, en el que a través de ACUERDO-IMEJ-ORD- 2021/004/009 se aprobó el proyecto del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



Finalmente en fecha 03 de septiembre de la presente anualidad a través del oficio número 211C0301A/488/2021 la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Juventud, envió a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, solicitando se remita el proyecto de dicho ordenamiento jurídico a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para su debida revisión y autorización, así posteriormente pueda ser publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

<p>Lcda. Jannet Brenda Domínguez Ocampo</p>  <hr/> <p>Apoderada Legal del Instituto Mexiquense de la Juventud</p>	<p>Lcda. En CP. y AP. Talia Nohemi Pérez Noya</p>  <hr/> <p>Enlace de Mejora Regulatoria.</p>	<p>Lcda. En CP. y AP. Ana Karen Guadarrama Santamaría</p>  <hr/> <p>Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud</p>
--	---	--